

Capítulo 7:

LA CAPTURA DE MAURICIO DE RINALDIS.

Emilio Sola

Colección: E-Libros – La Conjura de Campanella
Fecha de Publicación: 28/05/2012
Número de páginas: 8
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

www.cedcs.org
info@cedcs.org
contacta@archivodelafrontera.com

www.miramistrabajos.com

LA CAPTURA DE MAURICIO DE RINALDIS.

Algunos interrogatorios comenzaron ya a finales de agosto de 1599: el 31 de agosto, a raíz de la muerte de Horacio Rania, se inicia un proceso que se encabeza como dirigido contra los frailes Tomás Campanela y Dionisio Poncio – “Pontium”— y otros acusados de “intentos de rebelión”; los primeros declarantes, el mismo día 31 de agosto, fueron los denunciadores primeros de la conjura, Fabio de Lauro y Juan Bautista Biblia.

A continuación fueron interrogados los denunciadores siguientes, Francisco Stiveri y Juan Tomás Franza, y unos días después Tomás Stiveri y Juan Pablo de Cordova, que había de ser el primero sometido a tortura. Más adelante será interrogado Julio Soldaniero, que en el convento de Soriano –el 5 de septiembre— había contado muchas cosas a fray Cornelio de Niza, asistente del Visitador dominicano fray Marcos de Marcianise, y que fue uno de los principales colaboradores de la investigación, pues recuerda al principio de su declaración que ha sido “guidato” –o ha llegado a acuerdos de perdón a cambio de colaboración— por el mismo Carlos Espinelo o Espinel.

Apresado Campanela el 6 de septiembre con fray Domingo Petrolo, serán conducidos por gente del príncipe de la Rochela a Castelvetere, donde Campanela redacta su versión de los hechos intentando distanciarse de fray Dionisio Poncio y Mauricio de Rinaldi, y por fin serán conducidos con los otros presos conjurados a la cárcel del castillo de Esquilache el 14 de septiembre.

La noche del 13 de septiembre, interrogaron bajo tortura a Claudio Crispo y después a César Milieri de Nicastro, durante cuyo interrogatorio llegaron las noticias de la presencia de los turcos de Cigala en la costa. Claudio Crispo y César Milieri habían de ser los primeros ejecutados, el 27 de septiembre, en Catanzaro.

Pero aún faltaba por capturar el que en todos los testimonios había de aparecer como cabecilla de los conjurados, Mauricio Rinaldi. Su detención no llegó hasta el último día de septiembre.

NARRACIÓN DE JUAN CARLOS SCARAMELLI:

El 5 de octubre, Juan Carlos Scaramelli, el residente véneto en Nápoles, escribía a su gobierno con un panorama general del tiempo de la captura de Rinaldi.

Traducimos de la edición de Amabile, doc. 180, en las pp.91-92 de su repertorio, que reseña como “edita dal Mutinelli”, edición que Amabile mejora con algunos párrafos suprimidos que recoge en nota. Intentamos la traducción más literal posible, que evoca más el italiano original.

En mayúsculas, una secuencia particular:
Rey, Conjura de Calabria, Rebelión y Herejía,
Capo, Virrey, Reinos, Consejo, Presidente,
Nueva Herejía, Breve al Nuncio.

“Un Mauricio Rinaldi, de la tierra de Stilo,
primero hombre de armas al servicio del Rey,
después contumaz por homicidio
y al presente gravemente imputado en la Conjura de Calabria
como quien, además de la Rebelión,
favorecía la diseminación de una nueva Herejía
que andaba esparciendo un fray Dionisio Poncio de Nicastro,
fraile también dominicano como el Campanela, de quien era compañero.

Convertido en Capo o jefe de forajidos,
se retiró la semana pasada a las montañas de Cosenza con algunos pocos
al no haber podido los fugitivos por el momento unirse para socorrerlo y seguirlo.

Y de allí, se tuvo alguna sospecha de que se hubiese embarcado para Venecia.
Por ello, expidió de inmediato el Virrey con mucho secreto,
por no dejar cosa intentada, correo al señor don Iñigo de Mendoza
para que pusiese diligencia en saber si éstos llegaban a Venecia
y los demandase a vuestra serenidad
con tanta instancia cuanta pide la importancia del caso.

Canto a Calabria del Scaramelli

Después se entendió con más certeza que éstos todavía estaban escondidos.
Y teniendo la Calabria de circuito 300 millas de la marina,
lo mismo que es montañosa en el interior, e incluso cavernosa
por las minas que tiene de sal, hierro, plata y aún de oro,
y con amplísimos bosques,
todos vivían con temor –por el ejemplo de los cosas pasadas—
de que esos forajidos pudiesen hacer pie bajo ese Capo o jefe;
y siendo abundante aquella provincia de granos o trigo,
aceites, vinos, animales grandes y pequeños de toda suerte, y de pescado,
no solo pudiesen mantenerse sin ayuda externa para la alimentación,
sino que pudiesen incomodar tanto tráfico como se hace por allí,
y especialmente el de las sedas que allí se recogen,
bastantes para que toda Italia y otros Reinos se abastezcan
con sus remanentes o restos.

Convinieron juntos, no obstante, todos los del Consejo
en disuadir a su excelencia de enviar a su hijo,
demostrando que el negocio era demasiado importante para su edad,
y fue por esto hecha rápida expedición del Presidente Montogia
para las cosas de justicia
y dado el cargo a don Alonso Rosa, español, para la campaña,

con suprema autoridad incluso en la ciudad.

Y mientras se trataba hasta hoy qué fuerzas y qué suerte de gente se debiera mandar contra dichos forajidos, después de que se ha descubierto que los calabreses enviados de la corte le han seguido algunos, los han combatido con dispararse recíprocamente con los arcabuces sin balas, ha venido nueva segura de que el dicho Mauricio y Poncio han estado detenidos en una faluca a 16 millas mar adentro, por obra de sus enemigos particulares, a los cuales les fueron prometidos grandes premios.

Y este aviso ha levantado grandemente los ánimos, esperándose con más facilidad poder extirpar o aniquilar a los rebeldes y malcontentos o descontentos.

Mandaré, con todo esto, su excelencia a don Francisco de Mendoza a revisar todas las fortalezas de aquella parte con orden de acrecentar en ellas más que disminuirles el presidio o guarnición de españoles.

Nueva herejía blasfema

Cuáles sean los artículos, o más bien blasfemias, de la Nueva Herejía, ya que son tales que la lengua rehusa proferirlas y la pluma escribirlas, se contentará por ahora la excelencia vuestra con no entenderlas.

No habían sido estas aún avisadas a Roma de manera que se supiera que eran tan horribles, cuando su santidad, movida por la eficaz instancia del Virrey, hizo expedir un Breve a su Nuncio aquí, para que pudiesen todos los religiosos intervinientes de cualquier manera en el sobredicho exceso ser castigados, incluso con la vida, en Nápoles, siempre que los procesos sean formados con la asistencia de ministros del foro eclesiástico.

Serán por ello conducidos aquí todos cuanto antes, y entretanto han estado ahorcados en Catanzaro tres de los conjurados laicos, personas de cierta cuenta, los cuales en los tormentos, por separado y conformemente, han dicho hasta la muerte que su santidad y ciudadanos napolitanos tenían inteligencia de todo el hecho, sin haber sabido sin embargo nombrar alguno, lo que perturba bastante en general a esta ciudad.

(Entran, en ese tiempo, ocho galeras vueltas de España el 1 de octubre, y se preparan cuatro para volver a España con el cardenal Guevara, en breve).

También Carlos Espinelo tiene una carta de entonces con un panorama general de las acciones en el momento de la retirada de Cigala y el relanzamiento de la represión; el envío de Antonio Manrique a Stilo está en relación con la captura de Rinaldi y de Poncio, y aún Espinelo mantiene su desconfianza de los eclesiásticos calabreses, tanto clérigos o frailes como obispos.

COPIA DE CARTA DE CARLOS ESPINEL AL CONDE DE LEMOS, mi señor,
de Castelvetera, de 28 de septiembre 1599.

Por las causas que por otras mías tengo escrito a vuestra excelencia,
hice venir a alojar a la tierra de Stilo la Compañía de don Antonio Manrique.

Y habiéndole dado yo nota de algunas personas,
que con disimulación y tiempo las fuese prendiendo,
y particularmente un Julio Condestable –por Contestabile—,
clérigo de las cuatro órdenes,
el cual ya habría pasado hasta Constantinopla a buscarle
si cierto supiera que por allá habría estado, siendo este clérigo
uno de los más bellacos y de los principales de la Conjura
–que lo es como fray Tomás Campanela por lo que tengo probado contra él;
y también por haber este bellaco tomado el retrato del Rey nuestro señor
y puéstoselo debajo de los pies, diciéndole mil injurias, de que está probado.

Y porque es clérigo y sujeto del obispo de Esquilache,
lo tengo preso aquí con otro también de la Conjura,
que todos en un tiempo los pescó don Antonio.

Yo, en tres días, partiré para Esquilache
y los traeré allá con los demás para compilar los procesos;
y esperando la orden de vuestra excelencia qué he de hacer de este clérigo
y si manda vuestra excelencia que yo lo envíe con los frailes,
que así ejecutaré y cumpliré sus órdenes como debo.

Recibí la carta de vuestra excelencia de los 10 de éste (sept.)
en que me manda que yo haga tomar los clérigos de Seminara
que han delinquido en hacer resistencia a la justicia
y tomado de las manos de ella los (en)carcelados.

En conformidad de lo que vuestra excelencia manda,
yo he proveído de manera que habiéndoles
los entregaré en nombre de vuestra excelencia al obispo de Melito,
no dejando de decir a vuestra excelencia
que estos clérigos van armados de todas armas
y siempre están en las iglesias con otros forajidos,
favoreciéndose el uno al otro,
que lo que permiten estos obispos espanto,
que la mayor parte de las bellaquerías que se hacen son de los clérigos,

y todo porque no son castigados.
Y son ejemplos, a los que no lo son, que introducen la inobediencia.

Desde el primer momento Carlos Espinel contó con hombres de confianza como los comisionados o comisarios Gio Battista Carlino o Scipione Silvestro, muchos de ellos barones o nobles, y algunos parientes suyos. Así, el príncipe de la Rochela –Roccella—Fabrizio Carafa, sobrino de Carlos Espinel y que ya en 1594 se había movilizado contra Cigala en Castelvetere; príncipe desde ese año, acompañaría a Carlos Espinel a Nápoles con los encarcelados. El príncipe de Scilla, Vincenzo Ruffo, príncipe desde 1591 y también pariente de Espinel, o el también pariente suyo príncipe de Scalere, Francesco Spinelli, al frente de la caballería contra los turcos estipendiado por la corte virreinal. También contó con otro pariente suyo, el barón de Bagnara, Carlo Ruffo, luego duque de Bagnara, y con Gio Geronimo Morano, de familia noble de Catanzaro procedente de Stilo, buen conocedor de la región y de su gente, que sería quien finalmente capturara a Mauricio de Rinaldi.

Así se lo cuenta al virrey Lemos, doc. 28 procedente de Simancas del repertorio de Amabile (p.38) el último día de septiembre de 1599, desde Monopoli, que traducimos lo más fielmente posible:

COPIA DE CARTA DE JUAN GERÓNIMO MORANO AL CONDE DE LEMOS, mi señor, de Monopoli, de 30 de septiembre de 1599.

Escribí a vuestra excelencia desde Cosenza que andaba tras la pista de Mauricio (Rinaldi) y su cuñado y otros dos compañeros.

Con ésta le doy aviso de cómo por la gracia del señor, habiendo caminado hasta ahora día y noche, siempre teniendo nuevas frescas, he alcanzado al padre maestro Dionisio Poncio en tierra en Monópoli, y con la buena licencia del señor Agustino de Guardisciola, gobernador de ella, el mismo día lo tuve en mis manos.

Y habiendo seguido siempre tras la pista del Mauricio, y habiendo apresado en Nardo a Gio Ludovico Todesco o Tedesco –desde donde escribí a vuestra excelencia que debía encontrar al Mauricio—, tuve aviso de que se había embarcado en Brindisi sobre una marsigliana del patrón Francisco Maresca, para ir a Venecia.

Y habiéndoles seguido por tierra, siendo informado de que en Monópoli debía cargar aceite, llegado allí me encontré el navío fondeado a dos millas de la ciudad; a causa de la tormenta marina, ni el navío podía venir a tierra ni nosotros podíamos ir a su encuentro.

Hoy, habiendo en parte bonanza en la mar,
el dicho señor Gobernador
y el doctor Stefano Garonfalo, juez de esta ciudad,
se han aventurado con dos falucas y se han ido a dicha nave marsigliana.

Y conducidos a tierra el dicho Mauricio y Gio Bautista, su cuñado,
no sólo hoy los tengo en mi poder sino que mañana por la mañana,
con la gracia del señor, los conduciré a Calabria al señor Carlo Spinelo.

Reciba vuestra excelencia el ánimo con que lo he servido,
y no me habría ahorrado la vida para llevar a buen fin este servicio,
como haré en cualquier otra Ocasión
de servicio de su majestad y de vuestra excelencia.

El virrey Lemos hizo llegar a Madrid esta carta de Morano anunciando la
captura de Mauricio Rinaldi con otra suya de primeros de octubre (Doc. 27 del
repertorio de Amabile, procedente de Simancas).

En mayúscula: Conjuración de Calabria, Justicia, Cabezas.

CARTA ORIGINAL DEL CONDE DE LEMOS A FELIPE III:

Señor:

Por la copia de la carta de Juan Gerónimo Morano,
que va con ésta,
verá vuestra majestad lo que ha pasado
en la prisión de Mauricio de Rinaldis,
y fray Dionisio Poncio y Juan Bautista,
cabezas de la Conjuración de Calabria.

Y a 28 del pasado (septiembre) escribí a vuestra majestad
cómo había mandado a Carlo Spinelo
que, después de hecho Justicia de cuatro de los más culpados,
todos los demás los enviase aquí a buen recaudo,
a donde he querido traerlos para averiguar bien sus culpas
y castigar aquí (a) los culpados.

Y ayer le escribí que asimismo hiciese justicia
—sustanciada bien la causa— de Mauricio de Rinaldis.

Y que los otros los enviase aquí con todos los demás culpados.

De lo que se fuese haciendo iré dando cuenta a vuestra majestad,
cuya católica persona guarde nuestro señor
como la cristiandad ha menester.

De Nápoles 4 octubre 1599.
El conde de Lemos.

Con estos últimos que se han prendido,
quedan presas todas las Cabezas.

La captura de Mauricio Rinaldi y sus compañeros conjurados se había preparado con bandos del Virrey o de Espinelo, por orden del virrey, ofreciendo el perdón para el captor y otro compañero en el caso de Rinaldi, indulto para el que entregara a Camapanela, fray Dionisio o fray Pietro Poncio, y la entrega de Rinaldi muerto concedía el indulto para una persona; se pusieron guardas en la costa para que no pudieran huir por mar y fueron empleados en su captura muchos “guidati”, como Giulio Soldaniero, Valerio Bruno o Carlo Logoteta. Era considerado un buen medio “según la poca amistad que se guardan aquí unos a otros”, en palabras de Lemos. El “guidatico”, como se podía decir, era un pacto formal, con “albarano”, que prometía el indulto para quien hiciese algún servicio establecido, creando esa confusión entre forajido “guidato”, de alguna manera entre “fuoruscito” y “asoldato” llevando el análisis al extremo.

Tras las capturas de las principales Cabezas, el protagonismo pasará a los procesos mismos y a las ejecuciones.

En Campanela 8, los primeros testimonios del proceso civil iniciado el 31 de agosto, y en el que se comienza a perfilar la historia / mito de la Conjura de Calabria.